



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza de Profesorado Permanente Laboral PPL-019-24-, del Departamento de Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas, Área de conocimiento de Composición Arquitectónica, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2024, de la Universidad de Sevilla, BOJA de 14 de octubre de 2024.

En Sevilla, a fecha de la firma,

LA VICERRECTORA
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	ICJzeea7mV5SJaiEBalmJA==	Fecha	21/01/2025	
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ICJzeea7mV5SJaiEBalmJA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	GXkL72c0exJuTuNSZSvOhA==	Fecha	21/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GXkL72c0exJuTuNSZSvOhA%3D%3D	Página	1/3	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR PERMANENTE LABORAL (modalidad Profesor Contratado Doctor)	ÁREA DE CONOCIMIENTO Composición Arquitectónica	
DEPARTAMENTO Historia, Teoría y Composición Arquitectónica		
PERFIL DOCENTE Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2, Grado en Fundamentos de Arquitectura		
PERFIL INVESTIGADOR Rehabilitación urbana e Innovación social frente a la gentrificación: gobernanza innovadora en vivienda colectiva y espacio público en áreas de alto valor patrimonial. La implementación de la Convención de Faro en el patrimonio material e inmaterial en centros históricos andaluces y casos de estudios europeos.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 7 DEOCTUBRE DE 2024	BOJA BOJA Nº 200, LUNES 14 DE OCTUBRE DE 2024	Nº DE LA PLAZA PPL-019-24

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 86 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá de tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento a la sociedad
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docentes e investigador
- Historial y experiencia asistencial (sólo para el caso de las plazas vinculadas)

Sevilla, a 19 de diciembre de 2024

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Ramón Pico Valimaña

Fdo.: Francisco Montero Fernández

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	676ztZaIWXlyLzM8HqN2Fw==	Fecha	15/01/2025	
Firmado Por	María de las Nieves Fernandez Villalobos			
	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ			
	Daniel Navas Carrillo			
	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/676ztZaIWXlyLzM8HqN2Fw%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	GXkL72c0exJuTuNSZSvOhA==	Fecha	21/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GXkL72c0exJuTuNSZSvOhA%3D%3D	Página	2/3	



Fdo.: María de las Nieves
Fernández Villalobos

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Fdo.: María Elia
Gutiérrez Mozo

Fdo.: Daniel Navas
Carrillo

Nº 4

- Historial académico. Se valorará particularmente la formación de los concursantes con especial atención al perfil de la plaza y a las disciplinas propias del área. Además de la titulación de grado y doctorado se considerarán los estudios adicionales, las estancias de prestigio, así como las ayudas, becas y premios obtenidos. (10 PUNTOS SOBRE 100)

- Historial y experiencia docente. Se valorarán la extensión, intensidad y reconocimiento de la experiencia docente en el perfil de la convocatoria: “Historia, Teoría y Composición Arquitectónicas 2, Grado en Fundamentos de Arquitectura” así como en las asignaturas del área de conocimiento en los planes de estudio de Arquitectura. (30 PUNTOS SOBRE 100)

- Historial y experiencia investigadora. Se considerarán la investigación doctoral y posdoctoral, reflejadas en publicaciones (libros, capítulos de libros y artículos de revista) o proyectos de arquitectura y rehabilitación con indicios de calidad investigadora, así como en exposiciones y congresos. Se estimarán los proyectos de investigación en los que se participe. De manera especial se considerará la producción investigadora concordante con el perfil de la convocatoria “Rehabilitación urbana e Innovación social frente a la gentrificación: gobernanza innovadora en vivienda colectiva y espacio público en áreas de alto valor patrimonial. La implementación de la Convención de Faro en el patrimonio material e inmaterial en centros históricos andaluces y casos de estudios europeos”, así como el reconocimiento oficial de dicha producción. (25 PUNTOS SOBRE 100)

- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad. Se tomarán en consideración las actividades relativas a la innovación en la transferencia social del conocimiento, así como las iniciativas de formación, gestión y difusión en las materias correspondientes al perfil de la plaza. (8 PUNTOS SOBRE 100)

- Capacidad para la exposición y el debate. En el desarrollo de los ejercicios la comisión valorará las cualidades de los concursantes en la exposición y debate, su eficacia comunicativa y la adecuada utilización de los medios instrumentales. (7 PUNTOS SOBRE 100)

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza. Se valorará especialmente la adecuación a la formación de arquitectos y el rigor científico de los contenidos en la respuesta al perfil de la convocatoria. (10 PUNTOS SOBRE 100)

- Adecuación de los proyectos docentes e investigador. Se considerará la adecuación al proceso del EEES (Espacio Europeo de Educación Superior), el fomento de la transversalidad y la movilidad, la coordinación interdisciplinar y la innovación docente e investigadora. Se valorará fundamentalmente la adecuación al perfil de la convocatoria. (10 PUNTOS SOBRE 100)

Código Seguro De Verificación	676ztZaIWXlyLzM8HqN2Fw==	Fecha	15/01/2025	
Firmado Por	María de las Nieves Fernandez Villalobos			
	FRANCISCO MONTERO FERNANDEZ			
	Daniel Navas Carrillo			
	María Elia Gutierrez Mozo			
	RAMON ANTONIO PICO VALIMAÑA			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/676ztZaIWXlyLzM8HqN2Fw%3D%3D	Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	GXkL72c0exJuTuNSZSvOhA==	Fecha	21/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/GXkL72c0exJuTuNSZSvOhA%3D%3D	Página	3/3	